



FONDECÚN
FONDO DE DESARROLLO DE
PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

PROPUESTA PARA ADELANTAR GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTO



FONDECÚN
FONDO DE DESARROLLO DE
PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

*El gerente de
sus proyectos en Colombia*



IDACO

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE
ACCIÓN COMUNAL DE CUNDINAMARCA

CUNDINAMARCA
¡REGIÓN
Que Progresa!



Gobernación de Cundinamarca

Sede Administrativa
Av. Carrera 10 No. 28-49 Torre A, Piso 21
Teléfonos: 243 2328 / 243 2806

www.fondecun.gov.co

[YouTube](#) [Facebook](#) [Instagram](#) [Twitter](#) [@fondecun](#)

Bogotá D.C., 17 de junio de 2021

Doctor

LUIS HERNÁN ZAMBRANO HERNÁNDEZ

Gerente General

Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca - IDACO

Calle 26 No. 51-53

Bogotá D.C.

ASUNTO. Propuesta para adelantar la “*GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS DE IMPACTO SOCIAL CON ORGANIZACIONES COMUNALES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, COMO MEDIDA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DERIVADA O A CONSECUENCIA DE LA PANDEMIA POR COVID 19*”

Respetado Dr. Ayala,

Reciba un cordial saludo de la Gerencia General del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca — Fondecún, le informamos que en atención a su comunicación en la que nos invita presentar propuesta para la “*GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS DE IMPACTO SOCIAL CON ORGANIZACIONES COMUNALES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, COMO MEDIDA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DERIVADA O A CONSECUENCIA DE LA PANDEMIA POR COVID 19*” nos permitimos presentar formalmente la propuesta, previa las siguientes consideraciones.

Fondecún, tiene como misión el impulso al desarrollo socioeconómico del país, para lo cual cuenta con tres líneas de negocios, como son: estructuración, administración y gerencia de proyectos, garantizando para cada una de ellas, el desarrollo de actividades de orden jurídico, contractual, financiero, económico, logístico, técnico y social, en las diferentes etapas de cada proyecto (perfil, perfectibilidad y factibilidad), conforme a la necesidad propia del cliente.

En este orden de ideas, se precisa que la Gerencia Integral de Proyectos es un modelo orientado a hacer el mejor uso de los recursos disponibles, mediante una metodología de trabajo y un esquema particular de organización, cuyo sistema de planificación, dirección y control, permite alcanzar con éxito los objetivos, metas y soluciones específicas establecidas en los proyectos, asumiendo obligaciones de resultado y satisfaciendo las necesidades del cliente.

Es así que, la Gerencia Integral de Proyectos que ha desarrollado Fondecún ha sido reconocida a nivel local, departamental y nacional, en atención a los diferentes proyectos que hemos ejecutado en sectores como: infraestructura, protección social, vivienda, seguridad vial, cultura, agroindustrial, ambiental y logística entre otros.

Conforme a su naturaleza jurídica, Fondecún, se rige por las normas propias de derecho privado, sistema dentro del cual aplica su propio Manual de Contratación, el cual, sin dejar de observar los principios de la función administrativa y de la contratación, es más eficiente en los procesos contractuales y garantiza la celeridad, transparencia y selección objetiva en sus procesos, demostrando un ahorro de tiempos en la ejecución de

proyectos, de hasta el 50%, lo cual se convierte en una ventaja competitiva para contribuir al logro de las expectativas del cliente en términos de cronogramas y ejecución en menores tiempos.

Como parte de nuestra propuesta, ponemos a su disposición el equipo técnico, jurídico y administrativo, necesario para la preparación, planeación y ejecución de los proyectos, por lo cual presentamos nuestra propuesta formal al proyecto del asunto, indicando parte de las condiciones generales del contrato interadministrativo a suscribir.

1. **Objeto del contrato.** *“GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS DE IMPACTO SOCIAL CON ORGANIZACIONES COMUNALES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, COMO MEDIDA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DERIVADA O A CONSECUENCIA DE LA PANDEMIA POR COVID 19”.*
2. **Alcance del objeto.** Fondecún desarrollará la planeación, administración de recursos, seguimiento, control y cierre de todas las actividades propias de la Gerencia Integral para la Realización de “PROYECTOS DE IMPACTO SOCIAL CON ORGANIZACIONES COMUNALES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, COMO MEDIDA DE REACTIVACIÓN ECONOMICA Y SOCIAL DERIVADA O A CONSECUENCIA DE LA PANDEMIA POR COVID 19” dirigida a la META 427, del Instituto Departamental de Acción Comunal, para ejecutar obras de impacto social como:
 - Construcción, mejoramiento y/o adecuación de parques, andenes y alamedas.
 - Construcción, mejoramiento y/o adecuación de escenarios deportivos.
 - Construcción de Placa huellas.
 - Construcción de alcantarillas y/o box culvert.
 - Mejoramiento de espacios comunales.
 - Cabe señalar que están dirigidas a fortalecer la economía regional.

Garantizando la capacidad de participación de las comunidades con la presentación de proyectos ante el Instituto Departamental de Acción Comunal.

3. **Estructura de la propuesta.** Fondecún ha diseñado la propuesta para el proyecto referido considerando los componentes técnicos que la comprenden y el servicio de gerencia integral, tal como se especifica a continuación:

EJECUCIÓN DEL PROYECTO. De conformidad con la estructura de la gerencia integral de proyectos, la metodología para el desarrollo exitoso de las actividades y la experiencia que tiene Fondecún se propone su ejecución en las siguientes fases.



- FASE DE PLANEACIÓN.** Fondecún realizará la estructuración de cada uno de los componentes que se requieran conforme a la experiencia que tiene la entidad en la ejecución de este tipo de proyectos para lo cual asignará un personal que estará dedicado al diseño metodológico para el desarrollo del proyecto.
- PLAN OPERATIVO Y CRONOGRAMA.** En esta fase se elaborará el plan operativo, plan de desembolsos, ejecución presupuestal y el cronograma de ejecución del proyecto el cual será concertado y aprobado por el comité técnico de seguimiento del contrato interadministrativo.
- ACTIVIDADES PRECONTRACTUALES Y CONTRACTUALES.** Con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual y conforme a la naturaleza jurídica de Fondecún, se acudirá a las modalidades establecidas en el Manual de Contratación para la adquisición de los bienes y servicios requeridos para la ejecución proyecto.
- EJECUCIÓN DEL PROYECTO.** Se iniciará la fase de ejecución del proyecto de acuerdo con el cronograma y lineamientos que apruebe el comité de seguimiento del contrato, realizando el despliegue de las actividades requeridas.
- SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN.** Fondecún realizará el seguimiento y supervisión de cada una de las actividades que se realicen en el marco de la ejecución del contrato conforme a las indicaciones u observaciones que el comité de seguimiento realice durante la ejecución garantizando el control presupuestal, administrativo y financiero del proyecto.

- f. **CIERRE Y LIQUIDACIÓN.** En esta fase Fondecún adelantará los procesos de liquidación a proveedores o aliados con los que se contaron para la ejecución del proyecto, se consolidará la información recolectada y se entregará al IDACO.

ACTIVIDADES PROPUESTAS

El proyecto consta de la planeación, organización, selección y puesta en marcha de acciones tendientes a mitigar efectos del cambio climático mediante el uso de energías limpias y renovables.

ETAPAS DEL PROYECTO

INICIAL.

Planeación y presentación del plan operativo, flujo de caja y cronograma.

FINAL.

Consolidación soportes de ejecución e inicio de liquidación

PROCESOS PRECONTRACTUALES

DESPLIEGUE DE ACTIVIDADES

**SEGUIMIENTO Y CONTROL TRANSVERSAL
DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO**

ETAPAS DEL PROYECTO

INICIAL.

- Se elaborará el plan operativo del contrato en donde se identificará la estructura metodológica del proyecto en concordancia con los objetivos que se pretenden desarrollar, se proyectará el cronograma de actividades, el flujo de caja del proyecto la distribución presupuestal y plan de contratación, todo lo anterior de acuerdo a los lineamientos que establezca el comité operativo y el supervisor del contrato.

PROCESOS PRECONTRACTUALES

- Se iniciará el despliegue de actividades y procesos precontractuales requeridos en el marco de la ejecución del contrato garantizando los principios de idoneidad y transparencia en concordancia con el manual de contratación de FONDECÚN
- Se realizará el despliegue de las actividades a cargo del equipo de trabajo, desarrollando todo el proceso operativo, jurídico, técnico, administrativo y financiero para la ejecución del proyecto, de manera eficiente, garantizando la optimización de los recursos y excelentes resultados para contribuir al cumplimiento de las metas del proyecto.
- De conformidad con lo requerido los componentes que se requieren ejecutar se detallan a continuación:

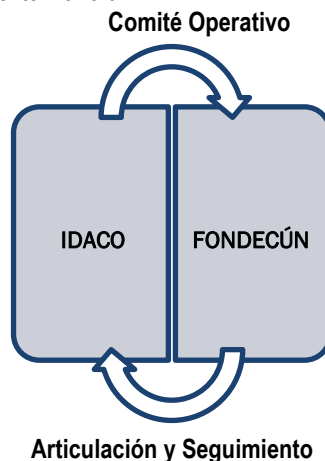
COMPONENTES DEL PROYECTO



- **Proyectos de Impacto Social.**
- **Componente Técnico Operativo**
- **Componente Social**
- **Bioseguridad**

DESPLIEGUE DE ACTIVIDADES

- Una vez finalizado el proceso precontractual requerido se dará inicio paralelamente a la ejecución a medida que se suscriban cada uno de los contratos.
- Con el acompañamiento personalizado del equipo de trabajo de FONDECUN se iniciará la ejecución en campo de conformidad con los lineamientos e instrucciones que tanto el comité operativo como el supervisor del contrato determinen.
- Para el desarrollo y seguimiento del proyecto en el marco del Contrato Interadministrativo, se conformará un Comité Operativo integrado de la siguiente manera:



Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca - IDACO

- Dos delegados, Gerente General, supervisor de proyecto y/o sus delegados quienes tendrán voz y voto.

Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca - FONDECUN

- Un delegado: el Gerente General o su delegado quien tendrá voz y voto.

Harán parte de las sesiones del comité los integrantes de este, el supervisor del contrato, adicionalmente cada parte podrá invitar a las sesiones del comité a las personas u organización que se consideren pertinentes, quienes tendrán voz, pero no voto. De las sesiones del Comité Operativo del Contrato se levantará el acta correspondiente. La Secretaría Técnica de este comité estará a cargo del gerente de proyectos que designe el FONDO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECUN, quien elaborará las actas de los comités, así como convocar y articular las reuniones de acuerdo con la secuencia de ejecución del contrato.

El Comité tendrá las siguientes funciones:

- ✓ Aprobar el plan operativo de ejecución y los productos que surjan en el desarrollo del Contrato, de acuerdo a las fases y especificaciones de cada línea estratégica.
- ✓ Definir las acciones y lineamientos para la ejecución del presente contrato.

- ✓ Coordinar, hacer seguimiento y orientar la ejecución del presente Contrato.
- ✓ Hacer seguimiento al cumplimiento de los compromisos de las partes acordadas para la ejecución del presente Contrato.
- ✓ Reunirse de manera ordinaria una vez cada mes o de manera extraordinaria cada vez que se considere pertinente, para cumplir con sus responsabilidades o resolver las situaciones que así lo ameriten.
- ✓ Aprobar y firmar las actas de las reuniones del Comité.
- ✓ Dirimir las controversias que surjan entre las partes del Contrato con ocasión de la ejecución de este, para lo cual, a través de la concertación, se llegará a consensos sobre las decisiones, en caso de requerir sufragio para la toma de alguna decisión y de existir empate, el supervisor del contrato tendrá voto.
- ✓ Realizar la revisión las demás obligaciones que se requieran para el desarrollo adecuado del presente Contrato.

SEGUIMIENTO Y CONTROL

- ✓ FONDECUN en el ejercicio de sus obligaciones realizará el control administrativo, técnico, financiero y presupuestal de todo el proyecto presentando soportes de avances parciales mediante la entrega de los informes ejecutivos de ejecución del proyecto
- ✓ La toma de decisiones en el marco de la ejecución del proyecto y dificultades que se llegasen a presentar serán concertadas y reportadas al comité operativo y el supervisor del contrato.

FINAL.

- ✓ Se realizará la consolidación de los resultados del proyecto, logros y resultados obtenidos, registros, balance presupuestal y financiero del proyecto.
- ✓ Se iniciará el proceso de liquidación o cierre de la contratación derivada, según sea el caso.
- ✓ Devolución de los saldos no ejecutados si a ello hubiere lugar.
- ✓ Inicio del proceso de liquidación del contrato interadministrativo.

PROCESO DE PROYECTO



PROYECTOS DE IMPACTO SOCIAL REACTIVACIÓN ECONOMICA

PRESUPUESTO ESTIMADO DEL PROYECTO

	ITEM	N. PROYECTOS	VALOR POR PROYECTO	TIEMPO EJECUCIÓN	TOTAL COSTO OBRAS
1	BOLSA PARA PROYECTOS DE IMPACTO SOCIAL REACTIVACIÓN ECONOMICA	858	\$ 40.500.000,00	3	\$ 34.749.000.000,00
TOTAL PROYECTOS					\$ 34.749.000.000,00
2	COMPONENTE TECNICO, VALOR PROYECTADO SUJETO A REVISIÓN, INCLUYE LOS COSTOS DEL EQUIPO TECNICO DE ACOMPAÑAMIENTO ADMINISTRATIVO Y EN CAMPO.				\$ 1.166.660.000,00
3	COMPONENTE SOCIAL	858	\$ 4.544.012,86	5	\$ 3.898.763.037,00
4	ADQUISICIÓN KITS DE BIOSEGURIDAD PARA PROTECCION PREVENCIÓN COVID-19	858	\$ 333.500		\$ 286.143.000,00
SUBTOTAL BOLSA DE BIENES Y SERVICIOS					\$ 40.100.566.037,00
CUOTA DE GERENCIA 6%					\$ 2.406.033.963,00
TOTAL, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO					\$ 42.506.600.000,00

NOTAS:

- Cuando al realizar el giro de los recursos a FONDECÚN, IDACO efectúe alguna retención o descuento, éste soporte será remitido a FONDECÚN para su revisión y posible ajuste contable. Cuando el menor valor ingresado no sea descontable por FONDECÚN, dicha cifra se tomará como un menor valor del disponible de los recursos del Contrato.
- Fondecún realiza una apertura de cuenta de ahorros por ende esta cuenta se deberá demarcar como exenta del gravamen a los movimientos financieros y 4xmil, previa certificación por parte de IDACO.
- Las Estampillas Departamentales no aplican por el tipo de contrato que se pretende celebrar
- Si hubiese lugar a rendimientos o intereses financieros los rendimientos financieros generados en la cuenta de manejo de los recursos del proyecto serán girados a favor de IDACO, de lo cual se rendirá cuenta en la liquidación del contrato.
- De existir presupuesto no ejecutado por actividades no realizadas, estos serán devueltos a IDACO
- Los descuentos tributarios que se aplican a los pagos efectuados en ejecución de los contratos celebrados con terceros por el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca, de conformidad a la normatividad vigente, a los procedimientos y políticas de la entidad, adopta la Unidad de Valor Tributario UVT en el Departamento de Cundinamarca, para la cual se aplicará lo dispuesto en el artículo 868 del Estatuto Tributario Nacional atendiendo las obligaciones tributarias de cada tercero.
- Para todos los efectos la ejecución de presente contrato por parte de Fondecún se enmarca dentro del supuesto previsto en el numeral 2 del artículo 476 del E.T.
- La base para el calculo de la retención en la fuente es la cuota de gerencia. *Teniendo en cuenta que el impuesto sobre la renta grava todos los ingresos que obtenga un contribuyente en el año, que sean*

susceptibles de producir incremento neto del patrimonio en el momento de su percepción, siempre que no hayan sido expresamente exceptuados, y considerando los costos y gastos en que se incurre para producirlos, se aclara, que Fondecún en su función de Administrador de Recursos Públicos, en sus estados financieros no considera los ingresos ni los costos y gastos soportados por los valores destinados a bienes y servicios como propios Remitiéndonos al concepto 71483, de Agosto 8 de 2001, publicado por el Delegado de la División de Doctrina Tributaria, de la Oficina Jurídica de la U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, frente al Tema: Retención en la Fuente, Subtema: Administración Delegada, específica: “Ahora bien, cuando los contratos son de administración delegada, la retención en la fuente, para este tipo de contratos se efectúa sobre el valor de los pagos o abonos en cuenta por concepto de honorarios que reciba el contratista (administrador delegado) como contra prestación de los servicios de intermediación prestados al contratante, de conformidad con lo señalado por el artículo 29 del Decreto 3050 de 1997”

- **EXIGENCIA DE GARANTIAS.** De conformidad con lo señalado en el del Decreto 1082 de 2015 el cual establece “Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos”, no se requerirá de la constitución de garantías en la celebración del contrato interadministrativo. Sin embargo, Fondecún en ejercicio de sus funciones exigirá en la contratación derivada la constitución de garantías en las cuales se establezca como asegurado principal a Fondecún y como beneficiario o asegurado secundario IDACO con los amparos que se requieran de conformidad con la naturaleza de los contratos a celebrar y el manual de contratación de FONDECUN.

GERENCIA INTEGRAL

Fondecún realizará el acompañamiento a IDACO en aspectos técnicos, jurídicos, administrativos y financieros en las etapas precontractual, contractual y post- contractual del contrato interadministrativo. Algunas se mencionan a continuación.

- ✓ Administración documental, jurídica, técnica, financiera y administrativa del proyecto.
- ✓ Contratación y supervisión del personal y demás componentes requeridos.
- ✓ Exigencia de garantías en los casos que aplique para asegurar los riesgos derivados de la ejecución del proyecto el cual estará como beneficiario IDACO
- ✓ Pagos y desembolsos requeridos.
- ✓ Elaboración del plan operativo y cronograma los cuales, incluyen actividades administrativas, jurídicas, técnicas y financieras a desarrollar, así como metas, actividades y productos. Esta es la herramienta que permite realizar seguimiento al avance de la ejecución.
- ✓ Ejecución y monitoreo de las actividades que integran el proyecto cumpliendo con las condiciones técnicas y obligaciones que se adquiriera en la suscripción del contrato.
- ✓ Destinación de los recursos única y exclusivamente para el cumplimiento del objeto del contrato interadministrativo.
- ✓ Atención de solicitudes e inquietudes por parte del cliente y el supervisor que este designe.
- ✓ Atención de solicitudes e inquietudes de contratistas involucrados en la ejecución de los proyectos.
- ✓ Supervisión de todos los contratos derivados del contrato interadministrativo.
- ✓ Presentación oportuna de informes de gestión y seguimiento sobre el avance de la ejecución del Contrato en los aspectos técnicos y financiero con sus respectivos soportes.

CUOTA DE GERENCIA

CUOTA DE GERENCIA		
CUOTA DE GERENCIA	VALOR TOTAL	PORCENTAJE
	\$ 2.406.033.963,00	6%
La cuota de gerencia se establece en DOS MIL CUATROCIENTOS SEIS MILLONES TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE (\$ 2.406.033.963,00) que corresponde al 6% del valor total presupuestado, ello no solo por ser de las más competitiva en el mercado sino también porque somos una empresa industrial y comercial del estado de creación departamental, por lo que nuestro interés es coadyuvar en el desarrollo de estrategias de reactivación económica en el departamento de Cundinamarca.		

De acuerdo con las actividades establecidas para desarrollar el objeto de este proyecto, el valor de la cuota de gerencia corresponde a la contraprestación de la Gerencia Integral que involucra los costos asociados para el desarrollo exitoso del proyecto, como lo es el talento humano y el despliegue de las actividades administrativas, técnicas, jurídicas y presupuestales para la materialización del objeto contractual.

Para la estimación del porcentaje de la cuota de gerencia se tienen en cuenta las siguientes consideraciones.

- ✓ Fondecún compite con precio y calidad, pues la cuota de gerencia se encuentra dentro de las más cómodas del mercado y en muchos casos la más baja, como usted lo puede evidenciarse al momento de realizar el estudio del sector.
- ✓ El valor calculado para cada proyecto en particular depende de sus especificaciones, entre otras, el plazo, el lugar de ejecución, el tipo de actividad, el componente técnico, el tipo de proyecto y su complejidad.
- ✓ Este proyecto específico demanda el seguimiento de las actividades que se proponen desarrollar garantizando que se cumplan con las condiciones técnicas que ustedes requieren para el desarrollo exitoso del proyecto.
- ✓ El porcentaje de la cuota de gerencia se estima en un **6%** sobre el valor total del contrato, que corresponde a la valoración de los costos en los cuales la Entidad incurre para desarrollar con éxito el proyecto y están asociados directamente con el personal involucrado en la ejecución y el costo de las actividades administrativas como: desembolsos, contratación, liquidaciones, recursos humanos y materiales para efectuar control, administración y reporte de resultados.

Plazo de ejecución

Si bien el plazo requerido para el desarrollo del proyecto se establece en 5.5 meses, amablemente sugerimos que el plazo de ejecución se establezca en **SEIS (06 MESES)** contados a partir del perfeccionamiento del contrato y la suscripción del acta de inicio. Lo anterior con el propósito de contar con 15 días para el proceso de contratación de equipo de trabajo y tener un perior de ejecucion de 5.5 meses.

Forma de Pago

En atención a que se trata de una gerencia y administración de recursos, se hace necesario contar con el músculo financiero y disponibilidad de mismo, suficientes para adelantar todas las actividades en los plazos establecidos. En este sentido Fondecún Propone el desembolso de los recursos de la siguiente manera.

Un Único pago por valor de **CUARENTA Y DOS MIL MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE (\$ 42.506.600.000,00)**, de los cuales **CUARENTA MIL CIEN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TREINTA Y SIETE PESOS MCTE (\$ 40.100.566.037,00)** corresponden a la ejecución del proyecto, y **DOS MIL CUATROCIENTOS SEIS MILLONES TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS**

SESENTA Y TRES PESOS MCTE (\$ 2.406.033.963,00) correspondientes a la cuota de gerencia, previa presentación de los siguientes requisitos: **a)** firma del acta de inicio, **b)** formalización y aprobación del plan operativo de ejecución, incluyendo cronograma de actividades. **c)** Presentación de la cuenta de cobro, acta de aprobación del comité operativo e informe y aval expedido por el supervisor del contrato.

Por último, queremos compartir con ustedes las 10 razones que explican por qué contratar con el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca Fondecún.

1		Fondecún contribuye con el crecimiento económico y social del país, apoyando el desarrollo de proyectos de las Entidades del Estado.	2		Nuestros términos de contratación son menores, por lo que puede ahorrar tiempos en su ejecución, de hasta el 50%.
3	Disminución hasta en un 90% de la carga administrativa y contractual para nuestros clientes.	4	Articulamos los stakeholders necesarios para obtener el alcance planeado del proyecto.		
	5	Compartimos los riesgos con nuestros clientes, controlando y monitoreando para evitar la materialización de los mismos.		6	Competimos con precio y calidad, pues nuestra cuota de gerencia se encuentra dentro de las más cómodas del mercado.
7	Garantizamos los principios rectores de la contratación: eficiencia, transparencia, selección objetiva, pluralidad de oferentes, celeridad e imparcialidad.	8	Nuestra experiencia y conocimiento, general la credibilidad para continuar gerenciando proyectos a nivel nacional, departamental y municipal.		
9	Manejo independiente de sus recursos de acuerdo con el proyecto.				
10	Atención profesional personalizada, a través de un gerente de calificado que hará seguimiento y control de su proyecto.				

Para efectos de lo anterior, se adjunta a la presente propuesta los documentos de la entidad y de la representación legal necesaria para adelantar los trámites administrativos y precontractuales pertinentes junto con algunas experiencias que demuestran nuestra idoneidad en este tipo de proyectos

EXPERIENCIA FONDECUN					
NUMERO	VIGENCIA	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	NUMERO CTOS DERIVADOS	VALOR
034-2017	2017-2018	IDACO	GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO DENOMINADO "DESARROLLO COMUNAL A TRAVÉS DE OBRAS DE IMPACTO SOCIAL Y COMUNITARIO EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA 2017".	98	\$ 4.920.000.000,00
118-2017	2017-2018	IDACO	GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO DENOMINADO "DESARROLLO COMUNAL A TRAVÉS DE OBRAS DE IMPACTO SOCIAL Y COMUNITARIO EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA 2017".	119	\$ 6.014.800.000,00
122-2018	2018-2019	IDACO	GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO DENOMINADO "DESARROLLO COMUNAL A TRAVÉS DE OBRAS DE IMPACTO SOCIAL Y COMUNITARIO EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA 2018".	51	\$ 2.311.240.951,00
063-2019	2019	IDACO	GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO DENOMINADO "DESARROLLO COMUNAL A TRAVÉS DE OBRAS DE IMPACTO SOCIAL Y COMUNITARIO EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA 2019".	84	\$ 2.548.740.000,00
112-2018	2018-2019	ICCU	GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO DE "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED SECUNDARIA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"	39	\$ 1.700.000.000,00

EXPERIENCIA FONDECUN					
085-2020	2020-2021	ICCU	GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED SECUNDARIA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	25	\$ 986.600.000,00
091-2020	2021-2021	IDACO	Gerencia integral del proyecto denominado "PROYECTOS DE IMPACTO SOCIAL CON ORGANIZACIONES COMUNALES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, COMO MEDIDA DE REACTIVACIÓN ECONOMICA Y SOCIAL DERIVADA O A CONSECUENCIA DE LA PANDEMIA POR COVID 19".	161	\$ 8.000.000.000,00
221-2020	2020-2021	ICCU	GERENCIA INTEGRAL PARA EL PROYECTO REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED SECUNDARIA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.	31	\$ 1.000.000.000,00
065-2021	2021	ICCU	GERENCIA INTEGRAL PARA EL PROYECTO REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS ((GUASCA - GACHETA - UBALA - GACHALA) - (PACHO - LA PALMA) - (UBATE - LENGUAZQUE)) DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.	12	\$ 616.698.721,00
090-2021	2021	ICCU	GERENCIA INTEGRAL PARA EL PROYECTO REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED SECUNDARIA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.	27	\$ 1.104.795.993,00
					\$ 29.202.875.665,00

Con el desarrollo de la Gerencia Integral del proyecto en mención, de IDACO, podrá centrarse en los objetivos propios de su misión, pues Fondecún asumirá las actuaciones administrativas, jurídicas, contractuales y financieras.

Cordialmente,



FRANCISCO JAVIER SALCEDO CAYCEDO
Gerente General
FONDECÚN

Elaboró: Julian Afanador - Contratista 
Revisó: Arq. Elio Ramirez – Subgerente Técnico